



Consejo de Gobierno - Sesión extraordinaria A través de videoconferencia, 21 de diciembre de 2021

Pasamos a informar sobre lo acontecido en esta sesión extraordinaria (s.e.u.o.), una vez aprobadas las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de 20 de julio y extraordinarias de 20 de septiembre y 28 de octubre de 2021.

Informe del Sr. Rector.

Nos informa de varios temas:

Bienvenida a Decanos/Directores de Centros y Directores de Dpto./Institutos Universitarios.- Da la bienvenida a los nuevos Decanos y Directores de Centros y Directores de Dptos. e Institutos que se han incorporado, por primera vez, a este Consejo de Gobierno, no sin antes, agradecer los servicios prestados a los salientes.

Despedida a los representantes de los estudiantes.- Igualmente, agradece la colaboración prestada a los representantes de los estudiantes, dado que este será su último CdeG. En el próximo se incorporarán los nuevos representantes de los estudiantes, elegidos en el último Claustro.

Nombramientos y ceses.

- **Director de la Universidad de los Mayores.**- Desde el 1 de enero de 2022 nombrará como nuevo Director de la Universidad de los Mayores al profesor D. **José María Corrales Vázquez**, sustituyendo a D. **Florentino Blázquez Entonado**, al que se le agradece su enorme trabajo realizado al frente de la Universidad de Mayores. Este nombramiento supone dejar vacante, por el momento, la dirección de la Oficina Universitaria de Medio Ambiente.
- **Oficina Universitaria de Cooperación y Acción Solidaria.**- Su directora, D^a. **Georgina Cortés Sierra** ha dejado el cargo a petición propia, por tanto, también queda vacante, por el momento, este cargo.
- **Escuela Internacional de Doctorado.**- Al realizar una nueva estructura de la recientemente creada E.I.D., con entidad de Centro Universitario, siendo el director de la Escuela D. **Eduardo Ortega Rincón**, con equiparación a Decano/Director de Centro, pasando a ser la secretaria académica del nuevo Centro D^a. **Julia Marín Expósito**.

Se crean dos cargos con rango de vicedecanos/subdirectores, uno dedicado a la calidad y otro de apoyo al Centro, nombrándose como responsables de estas dos áreas a D. Juan Florencio Tejeda Sereno y D^a. María Prado Míguez Santiyán.

Asuntos Generales, se tratan los siguientes puntos:

Aprobación, si procede, de la declaración institucional de lucha contra el fraude y la corrupción (Fondos Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

El **Gerente** nos informa que la Universidad de Extremadura lo que pretende con esta declaración institucional, en definitiva, es implementar una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, estableciendo un sistema de control consensuado y aceptado por todos los miembros de la comunidad universitaria, como paso previo a la formalización de un protocolo antifraude y **a requerimiento de la Unión Europea** como gestores de Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, la adopción del siguiente **Acuerdo**:



Acuerdo de Consejo de Gobierno, 21 de diciembre de 2021, de la Universidad de Extremadura en el que se aprueba la DECLARACION INSTITUCIONAL de lucha contra el fraude y la corrupción.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, como máximo órgano colegiado, entiende la importancia de velar por la eficacia y el rigor en el uso de los recursos puestos a su disposición para la ejecución de las competencias que tiene asignadas. Asimismo, en calidad de institución receptora y ejecutora de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprueba la siguiente declaración institucional instada por el Consejo de Dirección en materia antifraude:

La Universidad de Extremadura es una entidad beneficiaria de fondos provenientes del PRTR. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR establece la necesidad de contar con un Plan de medidas antifraude en el que se deben establecer los compromisos inmediatos en esta materia.

Uno de los principales objetivos de la implementación del citado Plan es la ejecución de una política antifraude que recoja y estructure actuaciones de manera proporcionada en torno a cuatro elementos del denominado “ciclo antifraude” (prevención, detección, corrección y persecución), así como la inclusión de un canal de denuncias, que permita atender las posibles irregularidades detectadas con arreglo a lo estipulado por la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. No obstante, este esfuerzo debe ir más allá del PRTR e integrar toda actividad desarrollada por la institución académica con objeto de asegurar y consolidar un cambio cultural de alerta y prevención de riesgos frente al fraude.

Esta declaración será el punto de partida para manifestar el compromiso de la Universidad de Extremadura con los estándares necesarios para el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales. También su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su Consejo de Dirección asumen y comparten este compromiso, tal y como quedó acordado en la sesión de éste de 13 de diciembre de 2021, elevando al Consejo de Gobierno, como máximo órgano colegiado de gobierno de la institución académica, para su ratificación.

Esta declaración se realiza en un marco jurídico en el que los empleados públicos tienen, entre otros deberes, “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural. y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52, así como de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura. Igualmente, la declaración está en consonancia con el marco de integridad con el que la Universidad de Extremadura se dotó tras la aprobación de su [Código Ético](#), con el fin de *constituir la expresión del compromiso asumido en pos del comportamiento deseable de los integrantes de la organización de respetar un conjunto de valores y principios comunes.*

Esta declaración conlleva la aprobación del siguiente calendario de actuación:

- Creación de un Comité permanente antifraude, compuesto por las personas detalladas en el Anexo I, y que tendrá, entre otras, las siguientes funciones:
 - o Diseñar y elaborar el Plan de medidas antifraude de la Universidad de Extremadura (primer semestre del año 2022).
 - o Velar por el cumplimiento, seguimiento y evaluación del plan.
- Elaboración del Plan de medidas antifraude con los siguientes contenidos mínimos:
 - o Evaluación del impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la



Universidad de Extremadura.

- o Definición de medidas preventivas adecuadas y proporcionadas para reducir el riesgo de fraude a un nivel aceptable.
 - o Definición de medidas de detección y de medidas correctoras.
 - o Definición de posibles sanciones administrativas, en caso de ser necesarias.
 - o Establecimiento de un modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses.
 - o Diseño de un sistema de indicadores para evaluar el Plan.
- Elaboración de una estrategia de difusión, comunicación y formación del Plan de medidas antifraude (Segundo semestre del año 2022 e inclusión dentro de las actividades de formación del personal).

ANEXO I

COMITÉ PERMANENTE ANTIFRAUDE

Presidente: Vocales Permanentes:

- Gerente
- Vicerrector de Economía
 - Vicerrector de Profesorado
 - Vicerrector de Investigación y Transferencia
 - Vicerrector de Transformación Digital
 - Secretario General
 - Vicegerente de Recursos Humanos
 - Vicegerente de Asuntos Económicos
 - Jefa del Servicio de Control Interno
 - Jefe del Gabinete Jurídico y Serv. de Inspección

Vocales No Permanentes:

- Directora del Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación
- Jefe de Serv. de Gestión Financiera y Presupuestaria
- Jefe de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio
- Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos
- Jefa de Servicio de Retribuciones y Seguridad Social
- Jefe de Serv. de Acceso y Gestión de Estudios de Grado
- Jefe de Servicio de Becas y Másteres Oficiales
- Jefa de Serv. de la Escuela Internacional de Doctorado

Aprobación, si procede, de los premios al mejor expediente académico y premios extraordinarios de doctorado. Presenta el Sr. Rector las propuestas, correspondientes al curso 2020/21, de **los mejores expedientes de grado, máster y doctorado**, concretándose en los siguientes estudiantes:

Premios a estudiantes con Mejores Expedientes Académicos

Centro	Plan de estudios	Estudiante propuesto
Centro Universitario de Mérida	(1512) Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	FCO. JAVIER RODRÍGUEZ FUENTES
	(1511) Grado en Enfermería	MIGUEL BARQUERO VALOR
	(1515) Grado en Ingeniería Telemática en Telecomunicación	CRISTIAN CRUZ CARRASCO
	(1514) Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información	MARCOS JIMÉNEZ BENÍTEZ
	MU en Gestión de la Innovación Tecnológica (Espec. Desarrollo de Productos)	MARCO ANTONIO SÁEZ GONZÁLEZ
	MU en Gestión de la Innovación Tecnológica (Espec. Internet de las Cosas)	JAVIER LOZANO OLIVA
(1518) MUI en Ingeniería y Arquitectura	JESÚS GALEANO BRAJONES	
Centro Universitario de Plasencia	(1209) Grado en Administración y Dirección de Empresas	ASMAA JABBOURI JABBOURI
	(1210) Grado en Enfermería	ELENA GRANADO MERINO
	(1212) Grado en Podología	OLGA LÓPEZ RIPADO
	(1211) Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural	DAVID SÁNCHEZ ÁVILA
Centro Universitario Santa Ana	Grado en Educación Primaria	MARÍA BELTRÁN GONZÁLEZ
	(1807) Grado en Trabajo Social	DAIANA VALERIA CRUCERU
	Grado en Educación Infantil	MARÍA GARCÍA CARMONA
	Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias	M ^a SOLEDAD MORENO RODRÍGUEZ
	Máster Universitario en Gerontología	NATALIA GUERRERO PRIETO
(1812) Máster Universitario en Psicopedagogía	MARÍA ARAUJO CÁCERES	
Escuela de Ingenierías Agrarias	(0513) Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería	JOSÉ MANUEL GARCÍA MERA
	(0512) Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias	VERÓNICA BECERRA GUTIÉRREZ
	(0514) Máster Univ. en Gestión de Calidad y Trazabilidad Alimentos de Origen Vegetal	SARA BARTOLOME ANSELMO
	(0518) Máster Universitario en Ingeniería Agronómica	PALOMA CANO PÉREZ
Escuela de Ingenierías Industriales	(0818) Grado en Ingeniería Mecánica (Rama Industrial)	MARÍA MAZA ALBARRÁN
	(0817) Grado en Ingeniería Electrónica y Automática (Rama Industrial)	JAVIER GUTIÉRREZ ESCALONA
	(0823) Máster Universitario en Ingeniería Industrial	JAVIER TORRES FDEZ. DE SORIA
	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales	MARÍA LAGAR MORIANO
	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura	RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ



Centro	Plan de estudios	Estudiante propuesto
Escuela Politécnica	Grado en Ingeniería Civil-Hidrología	JOSÉ CARO BÁEZ
	Grado en Ingeniería Civil-Construcciones Civiles	MARIO NÚÑEZ FERNÁNDEZ
	(1628) Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen en Telecomunicación	ALICIA BACHILLER LEÓN
	Grado en Edificación	ELENA GÓMEZ BERNAL
	(1632) Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería del Software	ALEJANDRO DOMÍNGUEZ CAMPOS
	(1635) Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	SARA BLÁZQUEZ BELLO
Facultad de Ciencias	(1636) Máster Universitario en Ingeniería Informática	FRANCISCO JAVIER ROJO MARTÍN
	M.U. en Metodología BIM en el Desarrollo Colaborativo de Proyectos	MARÍA ISABEL DURÁN ARROYO
	Grado en Estadística	PILAR RAMOS AMO
	(0120) Grado en Biología	LORENA GARCÍA BERNARDO
	(0136) Grado en Biotecnología	MARÍA MARTÍN DOMÍNGUEZ
	(0124) Grado en Matemáticas	FRANCISCO JAVIER FRANCO RUBIO
	(0122) Grado en Física	JARA TRUJILLO MULERO
	(0121) Grado en Ingeniería Química Industrial	CRISTINA AGUDELO RAMÍREZ
	(0128) Máster Universitario en Investigación en Ciencias (Especialidad en Física)	JUAN MANUEL CASARES LÓPEZ
	(0128) Máster Universitario en Investigación en Ciencias (Espec. en Matemáticas)	PEDRO MARTÍN CHÁVEZ
Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	(0127) Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educ. Secundaria (Espec. en Física y Química)	IRENE TOVAR HERNÁNDEZ
	(0127) Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educ. Secundaria (Espec. en Biología y Geología)	CELIA NÚÑEZ CORDERO
	(0134) Máster Universitario en Biotecnología Avanzada	FRANCISCO JOSÉ TADEOMASA
	(1704) Grado en Comunicación Audiovisual	RAÚL ORDOÑEZ GÓMEZ
	(1706) Grado en Información y Documentación	MARCOS PEÑA ROCHA
	PCEO en Información Documentación / Comunicación Audiovisual	DANIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Facultad de Ciencias del Deporte	(1708) Máster Universitario en Gestión de la Información en Redes Sociales y de los Productos Digitales en Internet	FERNANDO BERMEJO CASILDA
	(1705) Máster Universitario en Investigación en CC. Sociales	JOSÉ MANUEL GARCÍA REGALADO
	(0903) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	ANA RUBIO MORALES
	(0906) Máster Univ. en Iniciación y Rendimiento en el Deporte (Rama investigación)	PATRICIA SÁNCHEZ MURILLO
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	(0905) Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física (Rama profesionalizante)	ÁLVARO JUÁREZ PINO
	(0905) Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física (Rama investigación)	MARÍA MELO ALONSO
	(1114) Grado en Economía	JUAN CARLOS DÍEZ APOLO
	Grado en Administración y Dirección de Empresas	MARÍA RODRÍGUEZ LLANOS
	P.C.E.O.: ADE / Derecho	VÍCTOR MODESTO CABALLERO PINNA
	P.C.E.O.: ADE / Relaciones Laborales y Recursos Humanos	MARIANA POPOVICI
Facultad de Derecho	(1191) P.C.E.O.: ADE / Economía	CARMEN ÁVILA MARCELO
	(1116) Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas	RAQUEL PAZ LABRADOR
	(1194) Máster Universitario en Dirección de Marketing	MARÍA FERRERO CORTÉS
	(0306) Grado en Derecho	JESÚS ALI TAHIRI MORENO
Facultad de Educación	(0390) P.C.E.O. Derecho / ADE	PALOMA OVEJERO ESLAVA
	Grado en Criminología	ALEJANDRA MORENO CAMPOS
	(0308) Máster Universitario en Abogacía	MARÍA JOSÉ CONEJERO GONZÁLEZ
	(0616) Grado en Educación Infantil	ALBA GÓMEZ FERNÁNDEZ
	(0617) Grado en Educación Primaria	ISABEL GUZMÁN GONZÁLEZ
	(0624) Grado en Psicología	LUCÍA PINILLA MORENO
	(0622) Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales	JOSÉ MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ
	(0618) Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria	ANTONIO LUIS PRIETO SÁNCHEZ
	(0625) M.U.I. en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Experimentales, Sociales y Matemáticas	HELENA RICI VÁZQUEZ
	(0621) Máster Univ. en Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria	ANA PÉREZ VALENZUELA
Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo	(0623) Máster Universitario en Investigación en Formación del Profesorado y TIC	GEMA JARAMILLO SÁNCHEZ
	(1407) Grado en Administración y Dirección de Empresas	CRISTIAN SÁEZ POZO
	(1411) Grado de Finanzas y Contabilidad	MIRIAN MARTÍN MARTÍNEZ
	P.C.E.O. Administración y Dirección de Empresas / Turismo	LUCÍA RIVERO SÁNCHEZ
	Máster Universitario en Investigación en CC. Sociales. (Esp. Empresa-Turismo)	ANA BELÉN LEAL SOLÍS
	(1412) Máster Universitario en Dirección Turística	ELENA SÁNCHEZ VARGAS
Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	(1305) Grado en Enfermería	PAULA PLATA GARCÍA
	(1306) Grado en Terapia Ocupacional	MARTA SANTURINO MUÑOZ
	(1308) Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias	ÁNGEL CÁCERES DUQUE



Centro	Plan de estudios	Estudiante propuesto
Facultad de Filosofía y Letras	(0424) Grado en Estudios Ingleses	TANIA ARDILA LUCAS
	(0425) Grado en Filología Clásica	PAULA MARTÍN VENTAS
	(0426) Grado en Filología Hispánica	ANA GARCÍA CASIMIRO
	(0427) Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	JUANA FORTUNA MÉNDEZ
	(0429) Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico	CARLOS MORÁN BORREGA
	(0428) Grado en Historia y Patrimonio Histórico	M ^a ISABEL BOTELLERO GUTIÉRREZ
	Grado en Lenguas y Literaturas Modernas-Portugués	JOSÉ MANUEL TORO PÉREZ
	(0432) Máster Universitario en Desarrollo Rural	JOSÉ ROMÁ BAZAGA
	(0435) Máster Universitario Enseñanza del Español como Lengua Extranjera	NEREA GARRIDO TOSCANO
	(0436) Máster Universitario en Investigación en Humanidades	CARLOS AMADO ROMÁN
	(0437) Máster Univ. en Tecnologías de la Información Geográfica: SIG y Teledetección	MAR CAMPOS RODRÍGUEZ
(0433) Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria	MIGUEL HURTADO GONZÁLEZ	
Facultad de Formación del Profesorado	(0715) Grado en Educación Social	REBECA MELLADO SOLER
	(0716) Grado en Educación Infantil	PAULA MARCO FERNÁNDEZ
	(0717) Grado en Educación Primaria	CRISTINA GIL RIVERO
	(0724) Grado en Educación Primaria Bilingüe (Español-Inglés)	JUAN JOSÉ GARCÍA LUIS BECERRO
	(0718) Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria	RUBÉN LLANOS MUÑOZ
	(0721) Máster Universitario en Antropología Social	SARA MANCERA ÁLVAREZ
	(0722) Máster Universitario en Educación Digital	MARTA MARÍA GARCÍA OSTOS
	(0723) Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales	ALICIA BARBERO CUESTA
(0725) Máster Universitario de enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera	SIMONE SCHWAMBACH	
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	(0211) Grado en Fisioterapia	CELIA BEDMAR VARGAS
	(0210) Grado en Enfermería	ÁUREA MACÍAS ARJONILLA
	(0212) Graduado en Medicina	ANA LANCHO MUÑOZ
	(0215) Máster Universitario en Investigación en Biomedicina y Salud	SARA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Facultad de Veterinaria	(1006) Grado en Veterinaria	CRISTINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
	(1010) Grado en Bioquímica	CÁNDIDO ORTÍZ PLACIN
	(1007) Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Carne	NATALIA JIMÉNEZ PIZARRO

En cuanto a los **Premios Extraordinarios de Doctorado**, se propusieron a los siguientes estudiantes, en los distintos campos de conocimiento:

CAMPO DE CONOCIMIENTO	ESTUDIANTES PROPUESTOS	
SOCIAL - 10 (4 en el curso anterior)	María Milagros Mateos Núñez	Francisco Isidoro Vega Gómez
	Esteban Cruz Hidalgo	María Pilar Cantillo Cordero
	David Mancha Triguero	María Reina Román
	Miguel Madruga Vicente	David García Santos
	David Pizarro Mateo	Alejandro Platero Alcón
BIOMÉDICO - 5 (4 en el curso anterior)	Santos Villafaina Domínguez	M ^a Salomé Martínez Morcillo
	Julia Estibáliz de la Cruz Conty	Lierni Ugartemendía Ugalde
	Carlos Cantonero Chamorro	
TÉCNICO - 6 (3 en el curso anterior)	Mónica Palomino Vasco	Laura Frago Campón
	José Antonio Paredes Moreno	Francisco Pajuelo Holguera
	Alberto Serna Martín	Mercedes Ruiz Cortés
HUMANÍSTICO - 2 (2 en el curso anterior)	Santiago López Rodríguez	Irene Olga Castellano Risco
CIENTÍFICO - 6 (2 en el curso anterior)	Felipe Le Vot Granada	Sara Martillanes Costumero
	Manuel Cabrera Bañegil	Raúl Pecero Casimiro
	Tara Canelo Hernández	Soraya Gómez Fernández

No hay intervenciones, al respecto, aprobándose las propuestas por unanimidad de los presentes.

Aprobación, si procede, de participación de la UEx en la Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo. Interviene el Decano de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, **D. José Luis Coca Pérez**, para informar que se trata de dar oficialidad a las reuniones que se vienen celebrando, siendo preceptivo el acuerdo de este órgano colectivo.

Se aprueba la participación por asentimiento de los presentes.

Designación de miembros de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la UEx. informa el Sr. **Secretario General** a los miembros del Consejo de Gobierno que, se trae, de



nuevo, este punto como continuación del acuerdo adoptado en el último CdeG, sobre la designación de los miembros de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo de la UEx, dado que se nos ha facilitado el representante del sindicato CSIF, no así el correspondiente a CC.OO., quiénes continúan sin designar a su representante. Informa a los miembros del CdeG que ha retrasado la constitución de la Comisión, esperando que pudieran estar todos los miembros designados y nombrados, pero, lamentablemente, al no ser así, procederá a la constitución de la Comisión a la vuelta de vacaciones, sin estar completa la representación de la parte social. Ahora procedería votar tan solo la ratificación de la designación del sindicato CSIF en la persona de D. Luis Marín Hita, la cual es ratificada por unanimidad, quedando la composición de la Comisión de Control como sigue:

En representación del Promotor (UEx):

- **Don Francisco Álvarez Arroyo**
- **Don Agustín García García**
- **Don Francisco Javier Rodríguez Díaz, y**
- **Doña Emilia Martín Martín**

En representación de los Partícipes (Organizaciones sindicales):

- **Don Ángel López Piñeiro** (USO)
- **Don Luis Marín Hita (CSI-F)**
- **Don/Doña** (CC.OO.), y
- **Don José Ángel López Sánchez** (UGT)

Informe y posicionamiento respecto a los proyectos de Ley orgánica del sistema universitario y Ley de convivencia universitaria. Interviene el [Sr. Rector](#) para solicitar que el Consejo de Gobierno se adhiera al [manifiesto emitido por la CRUE y las organizaciones estudiantiles CREUP y CEUNE](#) por la modificación en el Parlamento de la Ley de Convivencia Universitaria (LCU), norma que había sido fruto del consenso entre universidades y sus estudiantes. De igual forma, desea que en la redacción de la futura Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) se tengan en cuenta las opiniones acordadas de los integrantes de la comunidad universitaria.

Se aprueba la adhesión al manifiesto por asentimiento de los presentes.

Gerencia. Se tratan los siguientes puntos siguientes:

Aprobación, si procede, de la convocatoria de plazas de PAS de la UEx en régimen de acceso libre. Informa [el Gerente](#) que se trata de la convocatoria de **concurso-oposición** de acceso libre para personal funcionario de Administración y Servicios, que se concretan como sigue:

- 1 plaza de la Escala Superior de Prevención de RR. LL. (OEP 2021)
- 1 plaza de la Escala de Gestión de Servicios (Especialidad Estadística) (OEP 2020)
- Ampliación de Bolsa de Trabajo de la Escala de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Campo de conocimiento Científico-Técnico)

La propuesta es aprobada, por unanimidad de los presentes.

Aprobación, si procede, de convocatorias de concursos de traslado de PAS de la UEx. Igualmente, el [Sr. Gerente](#) informa que esta convocatoria de concurso de traslado, se propicia previamente a la elección de destinos de los funcionarios de carrera que han aprobado el proceso selectivo de estas Escalas, estando compuestas por:



- Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de PAS Funcionario (puestos base)
- Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de PAS Funcionario (Jefaturas de Negociado y Unidades Equivalentes)

La propuesta es aprobada, por unanimidad de los presentes.

Aprobación, si procede, de convocatorias de plazas de PAS de la UEx en régimen de promoción interna. Por último, el Sr. Gerente informa que esta convocatoria de promoción interna, del PAS Funcionario está compuesta por las siguientes convocatorias:

- 12 plazas por Promoción interna horizontal a la Escala de Auxiliares Administrativos (C2)
- 3 plazas por Promoción interna a la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UEx
- 5 plazas por Promoción interna a la Escala de Técnicos Ayudantes de Laboratorios (A2)
- 4 plazas por Promoción interna a la Escala de Técnicos Auxiliares de Servicios (C1)
- 3 plazas por Promoción interna a la Escala de Técnicos Ayudantes de Servicios (Actividad Física y Deportiva) (A2)
- 3 plazas por Promoción interna a la Escala de Técnicos Auxiliares de Servicios (Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios) (C1)

La propuesta es aprobada, por unanimidad de los presentes.

Planificación Académica, la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica nos presenta, para su consideración al Consejo de Gobierno, los siguientes puntos:

Aprobación de reconocimiento automático de créditos, nos presenta la siguiente propuesta de reconocimientos automáticos de créditos entre titulaciones, que ya fueron informados por la C.P.A.:

Desde la Facultad de Ciencias.-

GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

CENTRO: FACULTAD DE EDUCACIÓN			
Reconocimientos de créditos por asignaturas, materias o módulos de planes de estudios universitarios oficiales, resueltos favorablemente por la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad de Ciencias, en sesión 26/10/2021, para el <u>Grado en Ciencias Ambientales</u> por la UEx (B.O.E. de 8 de marzo de 2010) tras el análisis de los informes de los departamentos con responsabilidades docentes (art. 5.3.1 del Procedimiento de Reconocimiento de créditos, edición 1ª, de la UEx. Aprobado en Consejo de Gobierno de 7/6/2021). Informados en Junta de Facultad de Ciencias el 28/10/2021.			
Cód.	Asignaturas superadas - Grado en Física UEx	Cód.	Asignaturas reconocidas - Grado en Ciencias Ambientales UEx
500175	Cálculo I	500219	Fundamentos Matemáticos
500770	Cálculo II		
500767	Álgebra Lineal I		
500774	Métodos Computacionales I		

Las propuestas son aprobadas, por unanimidad de los presentes, sin intervenciones.

Aprobación, si procede, de la modificación de titulaciones (grados y master), que también han pasado por la C.P.A., conformada por los siguientes **grados**:

- Grado en Administración y Gestión Pública. Facultad de Derecho.
- Grado en Criminología. Facultad de Derecho.
- Grado en Derecho. Facultad de Derecho.



- Grado en Economía. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Grado en Edificación. Escuela Politécnica.
- Grado en Educación Social. Facultad de Formación del Profesorado.
- Grado en Información y Documentación. Facultad de CC. de la Documentación y la Comunicación.
- Grado en Psicología. Facultad de Educación.
- Grado en Relaciones Laborales y RR.HH. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Y máster:

- Master Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física. Facultad de Ciencias del Deporte.
- Master Universitario en Ingeniería Industrial. Escuela de Ingenierías Industriales.
- Master Universitario en Simulación en Ciencias e Ingeniería. Escuela de Ingenierías Industriales.

La propuesta de modificación de las citadas titulaciones es aprobada, por unanimidad de los presentes.

Aprobación, si procede, de solicitud de implantación de titulaciones, se facilitó la información referida al modelo simplificado de solicitud de autorización de títulos oficiales de máster, del Máster Universitario en Atención Temprana del Centro Universitario Santa Ana.

Aprobándose la propuesta, por unanimidad de los presentes.

Aprobación, si procede, de concesión de *venia docendi*, se nos presenta la propuesta de solicitud de Venia docendi para que los profesores externos, relacionados a continuación, puedan impartir docencia en el "Máster Universitario de la Abogacía" en el curso 2021/2022:

PROFESORADO EXTERNO			DOCENCIA EN EL
ALMEIDA LORENCES, JUAN CARLOS ALONSO BUZO, ROBERTO AMBRONA CANCHO, JUAN DIAZ BAELGA CARRERAS, VENTURA BOBADILLA GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO BRUN PUYRAIMOND, ANA CAMPILLO GALIANA, MIGUEL CARMONA GARCÍA, VERÓNICA CARRERES RODRÍGUEZ, SOLEDAD CASADO BLANCO, MARIANO CASAS FALCÓN, JOSÉ ANTONIO CORBACHO PALACIOS, JOSÉ MANUEL DIEZ BENITEZ DONOSO, LUIS DOMINGUEZ CIDONCHA, REBECA DURÁN AZNAL, JULIA ESPACIO PARRA, JOSE MÁRIA ESTEVEZ JIMENO, ANGEL	GALÁN CÁCERES, JUAN CALIXTO GALLEGO BARQUERO, JUAN MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, JENARO GARCÍA GUERRERO, ANTONIO JESÚS GARCÍA GUTIÉRREZ, JOSÉ MARÍA GARCÍA MACIAS, MARÍA ISABEL GARCÍA-CANCHO MURILLO, EMILIO GLEZ. DE VALLEJO ESTRADA, ENRIQUE GONZÁLEZ LENA, ANTONIO HDEZ. DÍAZ-AMBRONA, LUIS ROMUALDO LEÓN MARTÍNEZ, CARLOS LÓPEZ ORDIALES, MARÍA JOSÉ LUENGO CASTAÑO, FRANCISCO MANUEL MÁRQUEZ PÉREZ, LUIS MARTÍNEZ MONTERO DE ESPINOSA, ENRIQUE MEGÍAS QUIRÓS, JAVIER MONTES TORRADO, RAFAEL	PAJUELO CASADO, JOSÉ ANTONIO PALACIOS RODRIGUEZ, JORGE PELÁEZ SOLÍS, FILOMENA PONCE LATORRE, ANA TERESA REYNOLDS SAAVEDRA, JOSÉ MARÍA ROJAS POZO, CASIANO ROMERO PORRO, JOSÉ ANTONIO RUBIO GÓMEZ-CAMINERO, JOSÉ MANUEL RUBIO SANCHO, MARÍA SÁNCHEZ LÁZARO, FAUSTINO SELLER RODRÍGUEZ, ILDEFONSO JAVIER VÁZQUEZ CAMPOS, MARÍA VILLALOBOS NUÑEZ, MARGARITA YEBRA ROVIRA, DIEGO YERGA ROMERO, JUAN MANUEL	Semidistrito de Badajoz (49)
Eladio Barrantes Ortiz M ^a Ángeles Suárez Pérez M ^a Antonia Muñoz Robledo. Elena Mendo Hernández. Alejo Hernández Lavado Braulio Caldera Andrada Carlos A. Montero Juanes Joaquín González Casso M ^a Luisa Avis Rol José Ramón Ramírez Gómez Ana Isabel Baltar Martín Sara de Soto Cardenal M ^a Luz Charco Gómez Francisco Marroquín Parra Javier Mora Maestu M ^a Félix Tena Aragón Juan María Expósito Rubio	Francisco Matías Lázaro María Elisa Carrión San Cecilio. Jesús María Gómez Flores Juan Manuel Rozas Bravo M ^a Nieves Caballero de la Osa. Mariano Mecerreyes Fernández Delfina Corvo Sánchez Virgilio Téllez Sánchez M ^a Del Prado Izquierdo Borrella Ana M ^a García Blázquez José María Hergueta Gómez Rafael Salguero Tuesta Juan José de Soto Carniago Marta Abellán García-Macho Francisco Javier Montero Juanes Valentín Pérez Aparicio	José M ^a Montero Juanes Antonio M ^a Corbacho Castaño Arturo Pérez Vega Raúl Rodríguez Fernández Luis Couso Esquitino Manuel Montero de Paz Florencio Quirós Rosado Pablo Pérez Belamán Guillermo Romero García-Mora Sandra Gómez Gago Aida M ^a de la Cruz de la Torre M ^a del Ara Sánchez Vera Rafael Estévez Benito Vanesa M ^a Pérez Bañuelos Jesús Luis Ramírez Díaz M ^a Jesús Suárez Quevedo	Semidistrito de Cáceres (49)

Las propuestas se aprueban, sin intervenciones, por unanimidad de los presentes.



Aprobación, si procede, de la normativa de simultaneidad de estudios de la Universidad de Extremadura, se nos informa que, tradicionalmente viene aplicándose con carácter general la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28 de septiembre de 1984, sobre el régimen de simultaneidad de estudios universitarios en Centros diferentes, para determinar las normas sobre las condiciones necesarias para simultanear estudios universitarios y para establecer el sistema de acreditación de los requisitos correspondientes. Sin embargo, dicha norma ha de entenderse tácitamente derogada por los Reales Decretos reguladores de los accesos a los estudios universitario de carácter oficial (Real Decreto 1005/1991, de 14 de junio, modificado por el Real Decreto 1060/1992, de 4 de septiembre, Real Decreto 704/1999, de 30 de abril, Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, Real Decreto 1742/2003, de 19 de diciembre, Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre y Real Decreto 412/2014, de 6 de junio). En todos ellos se aplica el régimen general de acceso, admisión y adjudicación de plazas a los estudios universitarios oficiales diferentes a los iniciados, bien por abandono de estudios o por su voluntad de iniciar una segunda titulación, y, por ello, no establecen límites para la simultaneidad. Por su parte, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reconoce a la autonomía universitaria la capacidad de regular sus normas de régimen interno (art.2.2.a) y la admisión y régimen de permanencia de los estudiantes (art.2.2.f).

El nuevo marco formativo que ofrecen los estudios universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, regulados por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

A este respecto, en 2011 se aprobó la normativa de simultaneidad de estudios de la Universidad de Extremadura (DOE 12 de agosto de 2011) que establecía, por un lado, la libre simultaneidad a petición de cada estudiante y, por otro, una posibilidad de simultaneidad de estudios institucional entre títulos de Grado o de Máster, desde primer curso.

Después de estos años, la Universidad de Extremadura (UEX) ofrece 12 programaciones conjuntas de estudios oficiales (PCEO) que responden a una heterogeneidad, tanto en su diseño como en su desarrollo, que lleva a incongruencias que hacen aconsejable su resolución mediante la puesta en marcha de unas directrices comunes a todos los centros, propios y adscritos, de la Universidad y que motiva la modificación de la normativa de simultaneidad citada anteriormente.

El documento presentado para la consideración del CdeG recoge las modificaciones aludidas.

Interviene [Rosa María Amo Cacho](#), dando, en primer lugar, la enhorabuena al grupo de trabajo que había elaborado la misma, interesándose, a continuación, por el art. 3b que, al igual que la anterior, no especificaba, como requisito para que el alumnado solicitase la simultaneidad, si las plazas vacantes a las que hacía referencia el mismo debían producirse en la preinscripción ordinaria o extraordinaria. Indicó que, por "recomendación" del Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado o de instancia superior, se les remite a la extraordinaria con el fin de dar prioridad al alumnado que solicita una plaza, por primera vez, en una Titulación, frente al que ya obtuvo una anteriormente y opta después a una segunda.

La [Vicerrectora](#) contesta que, este asunto suscitó un debate en la CPA tras el cual no llegaron a una redacción que convenciera a todos, por lo que apuntó que los Centros continuasen con esa "recomendación" que estaba funcionando hasta que se recogiese en una instrucción posterior.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.



Aprobación, si procede, de la normativa de trabajo fin de grado y máster de la Universidad de Extremadura, nos informan que, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, como ya lo hiciera el anterior Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, al que sustituye, ordena que los trabajos fin de grado y fin de máster son un requisito para la obtención del correspondiente título oficial. Concretamente, el artículo 14.6, para los trabajos fin de grado, y el artículo 17.4, para los trabajos fin de máster, fijan la carga mínima y máxima que deben tener los trabajos fin de grado y disponen que deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

En este contexto y con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que garanticen una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos Fin de Estudios (en adelante TFE) ya sean de Grado (TFG) o Máster (TFM) en la Universidad de Extremadura (UEX), se establecen las siguientes normas de carácter general, sin perjuicio de las posibles particularidades de cada titulación, que serán atendidas y convenientemente reguladas y publicadas por las correspondientes Juntas de Centro. Por tanto, esta normativa supone un marco genérico lo suficientemente flexible como para que cada Centro pueda adaptar al mismo sus propias especificidades.

Siendo sometida la propuesta a un amplio debate, entre las personas intervinientes:

[Arsenio Muñoz de la Peña](#), interviene para hacer notar que esta nueva normativa va a hacer que los Centros tengan que adaptar las normativas referentes a los trabajos de fin de estudios (TFE) incluidas en sus Sistemas de Aseguramiento de la Calidad. Se ha dado un plazo de cuatro meses para hacerlo y habrá que llevar a cabo este mandato. Hace un par de consideraciones, una sobre el artículo 11 que trata sobre las modalidades de defensa de los trabajos. La normativa dice que los Centros podrán establecer las siguientes modalidades de defensa, siempre que lo permita la memoria simplificada del correspondiente título, modalidad simplificada y modalidad ante tribunal. La mayor parte de las memorias no contemplaba la posibilidad de la memoria simplificada, al menos las de la Facultad de Ciencias, lo que hace que para poder establecer la modalidad simplificada se deben, previamente, modificar las memorias de los títulos, lo cual puede ser complejo pues hay que solicitar dichos cambios a ANECA, etc.

Pregunta si esto es estrictamente necesario de hacer o con la normativa que estamos aprobando en Consejo de Gobierno sería suficiente para que se pudiera establecer la modalidad simplificada, sin necesidad de modificar las Memorias.

Se producen intervenciones de otros miembros del Consejo de Gobierno, al respecto, y la [Vicerrectora de Planificación Académica](#) aclara que, efectivamente, en ese caso sería necesaria la modificación de las Memorias verificadas por ANECA.

La otra consideración es referente al artículo 22 sobre la inclusión de los trabajos fin de estudio en el repositorio de la UEX, entendiéndose que puede haber dudas sobre si poner "podrán ser" o "serán", siempre que sean TFE de calidad. Hace notar que, de acuerdo a la redacción de la normativa, solo pueden ser incluidos en el repositorio aquellos trabajos defendidos ante tribunal y, en su opinión, podrían también ser incluidos trabajos de calidad defendidos en la modalidad simplificada.

Tras un debate, en el que se producen intervenciones de varios miembros de Consejo de Gobierno, se acuerda poner "serán" en vez de "podrán ser" y que, para considerar una memoria de trabajo de fin de estudios de calidad se exija una nota de 8 o mayor de 8, estando el profesor Muñoz de la Peña de acuerdo con la nueva redacción de la normativa.



Rosa María Amo Cacho, felicita, igualmente, al grupo de trabajo que, en su opinión, había conseguido mejorar la anterior normativa, destacando cómo se han reducido los plazos en alguna de sus fases, como la de las calificaciones (desde la publicación de la calificación provisional el día que defiende el TFE hasta que se incorpora la nota en el expediente del estudiante), beneficiando a éste para acometer futuras actuaciones. Momento en que agradece a los Vicerrectorados implicados (Planificación Académica y Transformación Digital), así como al Servicio de Acceso para que, por fin, haya sido una realidad en la convocatoria de noviembre la firma de actas de los TFE, vía actas web, como una asignatura más, agilizando de ese modo su gestión.

Informa también que esta normativa, al derogar la de 2015, acaba con el privilegio que tenía aquel alumnado que había matriculado su TFE antes de la misma, y que implicaba la validez económica indefinida de su matrícula. A partir de que esta nueva normativa entre en vigor, tras su publicación, todo el alumnado dispondrá, tras la matrícula de su TFE, de dos convocatorias durante dos cursos académicos consecutivos para su defensa.

La propuesta de normativa de TFG y TFM, es aprobada por unanimidad de los presentes.

Aprobación, si procede, de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, se nos informa que, desde el Departamento de Ciencias Biomédicas, se solicita que la asignatura optativa *Iniciación a la Investigación en Electromedicina y Electrofisiología Humana* que se imparte en el Máster Universitario de Investigación de Biomedicina y Salud se adscriba al 100% al área de conocimiento de Radiología y Medicina Física, así como que la asignatura *Dermatología y Anatomía Patológica* que se imparte en el Grado de Podología se adscriba al 100% al área de conocimiento de Medicina desde el área de Dermatología, acuerdos adoptados por el Consejo de Dpto. de fecha 26 de octubre de 2021.

Por otra parte, desde el Departamento de Información y Comunicación solicitan el cambio de área de conocimiento de las siguientes asignaturas: *Medios de Comunicación Locales* (502999), *Medios de Comunicación Locales* (500374), *Ética y Deontología de la Comunicación* (502968) y *Ética y Deontología de la Comunicación* (500364), desde el área de Comunicación Audiovisual al área de Periodismo.

Desde el Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Genética solicitan la adscripción de las siguientes asignaturas optativas del Grado en Bioquímica: *Química de Productos Naturales*, *Hematología y Hemoterapia* y *Evaluación de Riesgo Ambiental y Laboral de las Sustancias Químicas*, en las áreas de conocimiento: Química orgánica, Fisiología y Toxicología, respectivamente.

Por otra parte, desde el Departamento de Tecnología Computadores y de las Comunicaciones, solicitan la adscripción de las siguientes asignaturas optativas del Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información:

Asignatura	Área a la que se solicita su adscripción	ECTS	Área de conocimiento 2	ECTS
Arquitectura de Seguridad en los Sistemas	Arquitectura y Tecnología de Computadores	6		
Evidencias Digitales y Análisis Forense	Lenguajes y Sistemas Informáticos	6	Arquitectura y Tecnología de Computadores	
Infraestructura y Almacenamiento de Grandes Volúmenes de Datos	Arquitectura y Tecnología de Computadores	6		
Análisis y Visualización de Datos	Estadística e Investigación Operativa	4	Lenguajes y Sistemas Informáticos	2
Plataformas, Framework y Tendencias Tecnológicas	Arquitectura y Tecnología de Computadores	3	Lenguajes y Sistemas Informáticos	3
Adquisición y Computación del Big Data	Arquitectura y Tecnología de Computadores	3	Lenguajes y Sistemas Informáticos	3

Por último, desde la Facultad de Ciencias del Deporte se solicita la adscripción de las asignaturas *Contexto Profesional en la Iniciación y Rendimiento Deportivo* y *Entrenamiento Condicional Avanzado*, del Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento Deportivo al área de conocimiento de Educación Física y Deportiva.



Nos indica que todas las propuestas han pasado, previamente, por la C.P.A., aprobándose todas ellas, por unanimidad de los presentes, sin intervenciones.

Formación permanente: Títulos propios y formación específica, señala la Vicerrectora que por Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, el actual "Máster Propio en..." deben pasar a denominarse "Máster de Formación Permanente en...", e informa que traen a la consideración del Consejo de Gobierno los siguientes **títulos propios**:

TÍTULOS PROPIOS PARA SU APROBACIÓN		
Cursos Máster Universitario Propio	Gestión Interna	Gestión Colaboración
MÁSTER UNIVERSITARIO PROPIO	1	-
CURSO DE EXPERTOS PROFESIONALES	-	1

TÍTULOS PROPIOS PARA RATIFICAR SU MODIFICACIÓN	Gestión Interna	Gestión Colaboración
MÁSTER UNIVERSITARIO PROPIO	4	-
CURSO ESPECIALISTA UNIVERSITARIO	4	-
CURSO DE EXPERTOS PROFESIONALES	5	3

Y los cursos de **formación específica** siguientes:

FORMACIÓN CONTINUA	Tipo de Gestión	
Tipo de Curso	Interna	Colaboración
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PARA RATIFICAR SU MODIFICACIÓN	15	-
CURSOS DE FORMACIÓN A PROFESIONALES Y EMPRESAS APROBADOS PARA SU RATIFICACIÓN	-	2
CURSOS DE FORMACIÓN A PROFESIONALES Y EMPRESAS PARA RATIFICAR SU MODIFICACIÓN	1	3

Sin intervenciones, se aprueban, por asentimiento de los presentes, los 18 títulos propios y 35 cursos de formación específica.

Calidad y estrategia. Se trata el punto sobre **Aprobación, si procede, de modificación del programa DOCENTIA-UEx.** Presenta el punto la **Sra. Vicerrectora de Calidad y Estrategia**, centrándose en explicar los pasos que se han seguido desde que en el CdeG de marzo de 2021, se planteó la modificación del programa hasta su presentación hoy:

- Elaboración del documento a partir del nuevo documento de ANECA de 2021.
- Aprobación del mismo en la Comisión de Mejora del DOCENTIA de la UEx.
- Aprobación en Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia.
- Presentación en Mesa Negociadora y el rechazo en la misma por parte de los sindicatos, aunque el nuevo documento atiende a parte de sus propuestas y se adapta a la situación actual del profesorado de la UEx, porque se han mantenido la puntuación del apartado de resultados de la enseñanza y las tablas de niveles y requisitos.

Enfocando la mayor parte de su intervención a explicar los cambios propuestos y la justificación de los mismos.

Pudiera ser de tu interés, recordar las fechas más relevantes en la historia del programa DOCENTIA:

- 15 de marzo de 2007, la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia (CCED) aprobó la participación de la UEx en el programa DOCENTIA de la ANECA.
- El 21 de abril de 2007, el Consejo de Gobierno ratificó dicha participación.
- El 5 de diciembre de 2007 se debaten y aprueban los documentos del programa en CCED.



- 12 y 17 de diciembre de 2007, se presentan dichos documentos en mesa negociadora.
- 18 de diciembre de 2007, se debate y aprueba el Programa en Consejo de Gobierno.
- 14 de marzo de 2008, se aprueban en Consejo de Gobierno las puntuaciones de las dimensiones del baremo (versión 1.0).
- Agosto de 2008, se recibe el informe positivo de la ANECA.
- 19 de marzo de 2009, se aprueba en Consejo de Gobierno la primera modificación del programa (versión 1.1).
- 25 de marzo de 2010, se aprueba en Consejo de Gobierno la segunda modificación del programa (versión 1.2).
- 15 de marzo de 2012 la Coordinadora de Evaluación de la Docencia debate y aprueba la reforma del programa elaborada por la comisión nombrada a tal efecto en 2011.
- 24 de mayo de 2012 en Consejo de Gobierno aprueba la reforma del programa (versión 2.0) tras ser negociada y acordada previamente en Mesa Negociadora.
- 20 de diciembre de 2013 el Consejo de Gobierno, tras ser negociada y acordada previamente en mesa negociadora, aprueba una nueva versión del programa (versión 2.1) que recoge tanto las recomendaciones emitidas por el Informe de Evaluación Externa del Diseño emitido por la ANECA en abril de 2013, como los resultados del primer año de aplicación.
- 13 de mayo de 2014 y 29 de mayo de 2015 se aprueban en Consejo de Gobierno, tras su aprobación en mesa negociadora diversas modificaciones del programa (versiones 2.2 y 2.3).
- 23 de marzo de 2017 el Consejo de Gobierno aprueba las modificaciones que recogen las recomendaciones del informe de la Comisión de Evaluación del Seguimiento de la Implantación de Evaluación de la Actividad Docente de 27 de abril de 2016 (versión 2.4).
- Todas las modificaciones indicadas previamente aparecen detalladas en el Histórico de modificaciones de este documento.
- 17 de julio de 2018 Certificación de la Implantación del Programa por la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad.

En la documentación facilitada, también se informaba que en 2020 se nombró una comisión de mejora del programa DOCENTIA-UEx que analizara las nuevas circunstancias de la evaluación. Además, su objetivo era el proponer mejoras que recogieran aquellos aspectos y casuísticas no contemplados en las versiones previas, o que pudieran dar lugar a interpretaciones erróneas.

Intervienen las siguientes personas, entre otras:

[Arsenio Muñoz de la Peña](#), indica que entiende que la modificación del programa DOCENTIA es una cosa compleja y que, como ha explicado la Vicerrectora de Calidad y Estrategia, el documento ha dado muchas vueltas y en su redacción han intervenido muchas personas. Explica que ha leído algunas consideraciones que se han realizado, por parte de algunos sindicatos, con respecto al documento y que quiere hacer algunas consideraciones respecto al documento. La primera es de índole formal y se refiere al histórico del documento manifestando que debería hacerse alusión a la edición 2.4.1, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2018, en la que se aprobó la modificación del número de reconocimientos de



excelencia docente pasando de 10 a 20. Consideración que es aceptada por el Sr. Rector.

Respecto al fondo del documento, en relación con la intensidad docente, se refiere al límite de haber impartido, al menos, el 66.6% de la capacidad docente que se ha rebajado al 40%, lo cual le parece positivo, no sabiendo si esa misma rebaja será efectiva también para la solicitud del complemento docente, lo cual sería deseable. Asimismo, que se hará un reparto proporcional de los puntos entre el 40% y el 100%, que les corresponden 3 y 15 puntos, respectivamente, cuando antes era una especie de escalones, mientras que ahora se hará mediante una interpolación lineal, lo cual le parece bien.

Hace notar que en varios apartados se ha endurecido, en la nueva normativa, la posibilidad de obtener una buena puntuación respecto a la normativa en vigor. En general, va a ser más difícil sacar una alta puntuación que antes. No sabe si se pretende esto precisamente para que el programa sea discriminante, porque ANECA lo haya establecido así en su nueva guía.

Por ejemplo, en planificación académica los primeros apartados, que son la elaboración del plan docente según el modelo, la adecuación del contenido del plan docente a lo establecido en la memoria, la coordinación con otros profesores, el cumplimiento de entrega de los planes docentes, el cumplimiento de entrega de horarios de tutorías, que antes tenían cada uno de ellos 3 puntos ahora se rebajan a 2 puntos. Estima que en la anterior normativa, el que cumplía con todo esto, que le parece que es importante que se cumpla, tenía dicha puntuación y, por lo tanto, no está de acuerdo en que se rebaje la puntuación a 2 puntos. Por ejemplo, en Desarrollo de las Enseñanzas pasa exactamente igual, los 4 apartados que son cumplimiento de la obligación de asistencia a clase, cumplimiento de las tutorías de libre acceso, cumplimiento de entrega de Actas y cumplimiento de la normativa de evaluación, que son aquellos aspectos que vienen avalados por los informes de los responsables académicos de Centros y Departamentos, se ha rebajado de 5 a 2 puntos, y aquí la rebaja es mayor. Pediría que si se tiene que rebajar sea en una cuantía similar a lo que se ha rebajado en el apartado anterior, es decir, rebajar 1 punto. Es decir, parece excesiva la rebaja que se ha hecho.

En el tema de la impartición de asignaturas completas en inglés se ha rebajado de 8 a 6 puntos. Solamente se está valorando aquí aquellas asignaturas que están en POD. Es decir, en el anterior programa solo existían este tipo de asignaturas, mientras que, actualmente, el programa PALEX tiene tres posibles formas de participar el Básico, Intermedio y Avanzado. Aquí solamente se está valorando la participación en el PALEX Avanzado, y no en el Básico o en el Intermedio, entendiéndose que la intensidad en el Avanzado es superior a los otros dos, pero, al menos, debería tenerse una cierta consideración. Si en el Avanzado se valora en 1 punto por crédito impartido, que en el Básico y en el Intermedio se valore en 0.2 y 0.4 o 0.1 y 0.3 puntos, pero que se valore algo la participación.

Finalmente, en la página 17 del documento, artículo 6.2.4, le parecen positivas las exenciones que se hacen a la evaluación obligatoria en varios supuestos, no quedándole claro si dichas exenciones deben solicitarse expresamente.

La [Vicerrectora de Calidad y Estrategia](#) muestra su acuerdo con incluir en el Histórico la versión 2.4.1 del programa, explica que, efectivamente, las excepciones a la evaluación obligatoria deben solicitarse expresamente y defiende en todos sus aspectos el nuevo programa DOCENTIA, no aceptando ninguna de las sugerencias de modificación.



Rosendo Vílchez Gómez.- Como representante de la Junta de PDI (JPDI), interviene para informar a los miembros del Claustro que la JPDI se posiciona en contra por el excesivo peso que se les da a las encuestas de OPINIÓN de los estudiantes, con 25 puntos en el baremo y una doble entrada en la tabla 3 del documento.

Joaquín Garrido González.- Como representante del Comité de Empresa del PDI (CEPDI), indica que desde el CEPDI informamos al Consejo de Gobierno que se creó (en mayo) una comisión de trabajo conjunta de ambos órganos del PDI: JPDI y CEPDI, para tratar la reforma del programa Docencia, que considerábamos no se ajustaba a la legislación vigente.

Las líneas concluyentes de la Comisión fueron:

Solicitar la reforma del programa Docencia para que su baremo se orientara hacia la valoración real de lo que son méritos individuales del profesorado, y que se utilizaran criterios objetivos para ello, tal y como marca la legislación vigente.

Queremos aclarar que este programa no es solo una herramienta para conseguir la acreditación de ANECA, es algo de mayor envergadura, es una evaluación del desempeño, como se indica en el propio programa cuando refiere que en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) se reconoce expresamente que la necesidad de esta evaluación del desempeño de los empleados públicos, indicando que *“las Administraciones Públicas establecerán sistemas que permitan la evaluación del desempeño de sus empleados y que éstas determinarán los efectos de la evaluación en la carrera profesional horizontal, la formación, la provisión de puestos de trabajo y en la percepción de las retribuciones complementarias previstas en el artículo 24 del presente Estatuto. 4. La continuidad en un puesto de trabajo obtenido por concurso quedará vinculada a la evaluación del desempeño de acuerdo con los sistemas de evaluación que cada Administración Pública determine”*.

Así, pues, como vemos esta herramienta es algo más serio que un medio para acreditar un programa de calidad con la ANECA, que tiene consecuencias, reflejadas en los objetivos de este programa que presentan, en: la selección del profesorado a contratar, la promoción del profesorado, la renovación del profesorado asociado, la asignación de complementos retributivos, la concesión de premios, distinciones y de la condición de emérito, el diseño de la política de formación del profesorado, la concesión de proyectos, becas y licencias de estudios, la asignación adecuada de la docencia por parte de los departamentos o la asignación apropiada de la parte variable de los presupuestos de centros y departamentos.

Así como vemos es algo de más calado, es una obligación legal y tiene unas consecuencias sobre las condiciones laborales y retributivas del PDI, por eso y desde este enfoque es desde donde abordamos desde el Comité de Empresa la reforma del programa, porque creemos que tiene que cumplirse el EBEP en lo que también se reseña en el programa, como es que *“Los sistemas de evaluación del desempeño se adecuarán, en todo caso, a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación y se aplicarán sin menoscabo de los derechos de los empleados públicos”*.

Tenemos claro y así lo hemos evidenciado, que la reforma que presentan aumenta en su baremo las puntuaciones a las que el PDI no tiene acceso en condiciones de igualdad, mérito y capacidad, por tanto, no pueden ser considerados méritos individuales obtenidos por su



voluntad y esfuerzo, de 58 puntos del baremo anterior a 65 en este que se presenta a este Consejo de Gobierno.

Además, como ya se ha dicho, siguen utilizando herramientas de valoración nada objetivas, como se indica en el art. 143.1 de los Estatutos de la UEx *“Con el fin de conseguir una permanente mejora de la calidad de la enseñanza, se establecerán evaluaciones internas periódicas, **bajo criterios objetivos**, de todo el Personal Docente implicado en el proceso académico”*.

Este programa se basa, casi exclusivamente, en la encuesta de opinión de los estudiantes, al utilizarse de forma duplicada su valoración, de tal manera que no pueden decirnos ni siquiera cual es el peso total en el resultado final de la evaluación, y en otros puntos que no están al alcance de todo el PDI por ser muchos de libre designación.

Por todo ello y desde el ámbito laboral en defensa de los derechos del PDI, que es nuestra competencia de representación, desde el CEPDI pedimos el voto en contra de dicho programa, que va más allá de la acreditación de ANECA, que, por cierto, en el resto de universidades que no lo tienen también se acredita su profesorado, ya que inculca los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como los criterios de objetividad que ha de basar cualquier actuación en la evaluación del desempeño del empleado público.

Realizada la votación, alcanzó el siguiente resultado:

Abstenciones: 0 votos;

En contra: 1 voto;

A favor: el resto

Quedando la propuesta del DOCENTIA aprobada por mayoría absoluta.

Extensión Universitaria. Se trata el punto sobre **Aprobación, si procede, de la convocatoria de la XXIII Edición de los Cursos Internacionales de Verano/Otoño 2022 de la UEx.** Presenta el punto el Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria, informándonos que en la XXIII Edición de los Cursos Internacionales de Verano/Otoño, los solicitantes deberán remitir sus propuestas, desde mañana, en el caso de que se aprueben en esta sesión hasta las 23:59 horas del día 8 de marzo, a través de un formulario disponible en:

<https://www.unex.es/organización/gobierno/vicerrectorados/viceext/estructura/cursosde-verano/gestion-de-cursos/presentacion-de-proyectos>

La temática es abierta, aunque desde el Vicerrectorado de Extensión Universitaria sugieren que los temas estén relacionados con las siguientes áreas prioritarias: Patrimonio histórico, cultural e histórico-artístico; Retos Sociales; Ciencia y tecnología; Relaciones internacionales con especial atención a Iberoamérica y a las relaciones transfronterizas con Portugal; Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y agenda 2030, y Educación y nuevos planteamientos didácticos. Dentro de estas líneas, en esta convocatoria también se considerará prioritaria la oferta conjunta de cursos con la Universidad de Évora.

Los cursos se desarrollarán, previsiblemente, durante los meses de julio, septiembre y octubre de 2022.

La convocatoria y normas de funcionamiento de la XXIII Edición de los cursos internacionales de verano/otoño 2021 son aprobadas, sin intervenciones, por unanimidad de los presentes.



Asuntos de trámite. Se tratan los **Convenios con otras Instituciones** y los **Convenios SGTRI**. Detallamos el número de Convenios por cada apartado:

De los **Convenios con otras Instituciones**, nos presentan **22 Convenios** de **Colaboración** y **74 Convenios** de **Cooperación Educativa**, aprobándose, todos ellos, por unanimidad.

Y respecto a los Convenios **SGTRI**, traen a la consideración del Consejo de Gobierno **71 Convenios/Contratos**, por un importe global de **1.239.858,10€**, aprobándose todos ellos por unanimidad.

Ruegos y preguntas. Intervienen, entre otras, las siguientes personas:

Rosendo Vílchez Gómez.- Dirigido a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica, realiza las siguientes preguntas:

- Si los días de vacaciones de navidad son hábiles a la hora de contar los días para sacar notas de actividades realizadas justo antes de las vacaciones. La **Vicerrectora** responde que corre el plazo, y, por tanto, hay que sacar las notas si toca, sin esperar al final de las vacaciones, indica que el único plazo que no computa es el de la primera quincena de agosto, por resolución rectoral.
- Sobre el proceso de convalidación de asignaturas. La **Vicerrectora** contesta que el responsable del informe es el departamento y hay que ser ágil. Si no, se pasa la pelota a la Comisión de Calidad.
- Sobre los criterios de admisión en los cursos del SOFD. Se excluye a profesores con casi nada de créditos (0,6 créditos, p.e.) aunque su orden de solicitud sea muy bajo. La **Vicerrectora** lo niega, pero ahí están los listados de admitidos y excluidos.

Miguel Escribano Sánchez, Felicita a Eduardo Ortega por su nombramiento como Director de la Escuela Internacional de Doctorado.

José Luis Oncins Martínez, ruega al Sr. Rector de una solución, como p.e. instalar un bolardo o gran macetero que impida el acceso a los vehículos entre los viales de subida y bajada a la altura de la Facultad de Veterinaria y el edificio de Servicios múltiples, a la altura de la parada del autobús, dado que se están produciendo diversos conflictos con personas que no respetan la circulación vial.

Si estuvieras interesado en alguna información adicional a lo aquí expuesto, quedamos a tu disposición.

Un cordial saludo,

Fco. Javier Cebrián Fdez.

Representante del **Comité de Empresa del PAS Laboral** en el Consejo de Gobierno.
